

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 céntos.

DIRECCION:
calle de STA. ROSALIA n.º 7.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN FRANCISCO NÚMERO 48

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 céntos.

CASA ALEXANDRE

6 CASTILLO 6

Relojería Joyería-Orfebrería-
Óptica

Grandes novelades de París para señoras y caballeros. Se acaba de recibir un variado y bonito surtido de

Sombreros para señoras y señoritas

Capotas para id. id.

Sombrillas de encaje y raso

Abanicos de crespon colores surtidos

Corses de corte elegante y última novedad

También se acaba de recibir un variado y bonito surtido de

Objetos artísticos y adornos de sala, propios para regalos.

SE REALIZAN

por menos de su precio de costo los siguientes artículos:

Objetos preciosos de la China, como jarras, jarrones, violeteros, tarjeteros, cerniceros, cajas de laca para pañuelos y guantes, etc. etc.

Perfumeria como polvos, esencias, aguas para tocador, jabones, cepillos, peines, etc. etc.

Gran surtido de corbatas de lazo, nu do y estola.

Pulseras de dúblé, diferentes tamaños y varios artículos más.

Todo á precios sumamente baratos.

ABANICOS japoneses á media peseta

EN ALQUILER—Se alquila, por los cuatro meses de verano, la casa situada en las inmediaciones del kilómetro núm. 6 de la carretera de esta Ciudad á la Laguna, donde dicen la Higuera.

Dará razón D. Pedro Schwartz Mattos.

SE ALQUILA—En una de las calles más céntricas de la ciudad de la Laguna, para la temporada de verano, una casa de bastante comodidad y de dos pisos.—Dará razón en la calle de la Carrera, de dicha ciudad, botica de D. Valeriano Santos, D. Manuel Cambreling.

SE VENDE una pajarrera propia para serias.

En esta imprenta informaran

DE PLEYEL Y WOLFF—Se vende un magnífico piano.—Dará razón calle de la Rosa núm. 23.

VENTA ORONTE—Se alquila una casa de dos pisos propia para veranear situada en la Plaza del Convento.—Dará razón en esta imprenta.

SE ALQUILA—Una casa y huerta inmediata a esta población.—Impondrán en esta imprenta.

VENTA—La de una finca rústica en el camino de los Coches, propia para cualquier cultivo, que mide 2084 metros de terreno de clase superior, parte en la zona de solares, con árboles y alguna vid, teniendo estanques, atarjea y aguas propias.—Dará razón en la casa calle de S. Lorenzo núm. 5.

REY Sastre

Candelaria, núm. 31

SE VENDE—La casa de dos pisos situada en la calle del Sol núm. 28.—Dará razón en la misma casa.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy—S. Laureano, arz. de Sevilla, mr. y lto. Gaspar Bano.

Santo de mañana—Sta. Filomena vg. y mr. Sta. Zoa, mr. y S. Miguel de los Santos cf.

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 7 1/2. á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco.

Misas rezadas de 7 á 7 1/2. á las 8 cantada: á las oraciones el Rosario.

Parroquia Castrens.

Misas rezadas de 7 á 8

EFEMÉRIDES

1799 Roger de Lauria gana la batalla naval de Cabo Orleado.

1776 Independencia de América.

1866 El Austri cede el V. nete á Francia quien le cede á su vez á Italia.

1893 Es al an bomba de dinamita puestas intencionadamente en la casa de un concejal de Sevilla.

REGISTRO CIVIL

Día 3

NACIMIENTOS REGISTRADOS

Manuel González y González.

DEFUNCIONES

Juan Expósito Marrero, de esta ciudad, de 14 meses—Callao de Lima—Peritonitis tuberculosis.

Francisco Rodriguez Perez, de Candelaria, de 23 meses—San Sebastian—Entubris.

Antonia Martin Cruz, de San Andres, de 8 dias—Eclumpsia.

MATRIMONIOS

D. Pablo Florejachs y Roca, de Berga, (Barcelona), 32 años, soltero, con D.ª Maria del Pino Calzadilla y Romero, de Las Palmas, de 29 años, soltera.

PROYECTO DE LEY

(CONTINUACION)

TÍTULO II

Tramitación y tasación

Art. 17. Al presentarse el proyecto de obras de mejora, saneamiento ó reforma de las mencionadas poblaciones á la aceptación y aprobación del Ayuntamiento

GRAN NOVEDAD

ACABA DE RECIBIRSE EN LA

SOMBRERERIA

BATISTA

la ULTIMA MODA de

TRABAJOS.

en sombreros hongos, que se distingue por la elegancia de su forma y finura de clase.

PRECIOS ECONÓMICOS!

SOMBRERERIA BATISTA
FRENTE A LA INTENDENCIA

to, bien sea por éste, por Sociedades ó particulares, se acompañará por duplicado.

- 1.º Una Memoria explicativa.
- 2.º Planos.
- 3.º Pliego de condiciones facultativas.
- 4.º Presupuestos.
- 1.º Relación completa de todos los inmuebles á que afecte la expropiación forzosa en todo ó en parte, con expresión de su superficie y nombre del que aparece como dueño.
- 2.º Valoración de los mismos con arreglo á la riqueza declarada para el amillaramiento.
- 3.º Valoración de cada una de las fincas que se han de expropiar con arreglo á las bases establecidas en los artículos 18 al 20 de la presente ley.
- Valoración de las vías públicas que han de desaparecer.
- 5.º Valoración de las vías públicas nuevas y de sus servicios una vez concluida la obra.

Art. 18 Para hacer el justiprecio de las fincas que con arreglo al art. 17, letra B, núm 6 de la presente ley han de expropiarse, se tendrán á la vista y se tomarán en cuenta los antecedentes siguientes por cada finca:

1.º Certificación de la Comisión de evaluación ó administración de contribuciones que exprese: A, el valor y renta declarada; B, el líquido imponible y cuota que le ha correspondido; C, el nombre del que aparece como dueño. Estas certificaciones abrazarán el período de los diez años anteriores al de aquél en que se presente el proyecto.

2.º Certificación en relación del Registro de la propiedad en que se haga constar: A, el nombre del poseedor del inmueble; B, título en virtud del cual lo tiene, y si éste es de dominio ó posesorio; C, precio en que se adjudicó ó adquirió, y que se comprenda en los últimos diez años, y caso de ser anterior la inscripción, se hará constar el valor que la dieron y la fecha en que se hizo; D, fecha en que se inscribió el solar ó casa y valor que entonces se dió al solar y á la construcción; E, cargas y servidumbres vigentes en la fecha de la presentación del proyecto y que afecten al inmueble, así como los derechos que á su favor conste tenga. En ambos casos de cargas ó derechos en favor, si no se expresare su valor, el valor lo dará con arreglo á lo que en la localidad tenga por ley ó costumbre.

3.º Reconocimiento del Arquitecto del estado de vida del inmueble.

4.º Indemnización de daños y perjuicios al expropiado, si procede.

Al dueño por su finca, á los poseedores de derechos reales ó arrendamientos y á los comerciantes que hayan pagado traspaso por su instalación ó lleven diez años ejerciendo su industria en tiendas en comunicación directa con la vía pública, inscritos, por los que se les puede irrogar por la cancelación, extinción ó desahucio; éstos por cuanto á aquellos que los tuvieran inscritos con anterioridad á la fecha de presentación del proyecto al Ayuntamiento.

5.º El 3 por 100 de afección al propietario del inmueble.

Art. 19. Los edificios ó solares se clasificarán en categorías, por sitio y vida para la tasación.

- Las categorías por sitios serán:
- 1 { Calles de primer orden.
 - Idem de segundo con vuelta á primero.
 - 2 { Calles de segundo orden.
 - Idem de tercero con vuelta á segundo.
 - 3 { Calles de tercer orden.
 - Idem de cuarto con vuelta de tercero.
 - Idem de cuarto.

Las plazas se clasificarán con arreglo á su superficie y orden de las calles que á ellas afluyan.

«En todo caso se atenderá á las circunstancias de la localidad, y á la clasificación de calles que establezcan las Ordenanzas municipales donde éstas existan.»

Categorías por vida

Primera. De nueva construcción ó vida entera.

Segunda. De 2/3 de vida.

Tercera. De 1/3 de vida.

Art. 20. Clasificadas ya las casas por sitio y vida, se apreciarán y capitalizarán las fincas, teniendo en cuenta sus productos y datos del art. 18, entre estos límites:

- 1.º Primera categoría por sitio de 3:50 por 100 al 5 por 100.
- Segunda categoría por sitio de 5:25.
- Tercera categoría por sitio del 6:50 al 8 por 100.
- 2.º Primera categoría por vida al 100.
- Segunda categoría por vida del 60:80 por 100 del valor del sitio.
- Tercera categoría por vida de 40 al 50 por 100 del valor del sitio.
- 3.º Daños y perjuicios.
- 4.º Tres por 100 de afección.

Art. 21. Presentado el proyecto al Ayuntamiento para su aceptación y aprobación, ha de acordarse por éste, dentro de los quince días siguientes á su presentación, si se acepta ó no por la Corporación municipal, y si fuese aceptado, su aprobación recaerá de acuerdo con la Junta de asociados, dentro de los quince

días siguientes á aquél en que fué aceptado.

Art. 23. Producidas las reclamaciones dentro del término marcado en el art. 22, el Gobernador resolverá antes de quinto día sobre ellas, y á su acuerdo se dará la publicidad necesaria, siendo hecha también por escrito á cada reclamante, á quien se hará firmar su recibo. De la resolución del Gobernador se acudirá únicamente enalzada al Ministerio de la Gobernación, dentro de los ocho días siguientes á la entrega de la comunicación oficial, y el Ministerio resolverá por medio de Real orden, dentro del más breve plazo posible.

Art. 24. Pasados los ocho días para reclamar enalzada de la resolución del Gobernador, ó confirmada ésta por Real orden si hubiese sido reclamada, éste remitirá el expediente completo con todas las reclamaciones hechas al Ministerio para que se declare la utilidad pública. El Ministerio, en vista de todos los antecedentes y de las consultas elevadas á la Junta Consultiva de Policía urbana y urbanización y Corporaciones que estime oportuno oír, propondrá al Consejo de Ministros si procede ó no por éste la declaración de utilidad pública, dándose á conocer la resolución de éste por medio de Real decreto.

Art. 25. Acordada por el Ministerio la declaración de utilidad pública y publicada que sea ésta en la *Gaceta*, el Ayuntamiento, dentro del octavo día, hará pública la tasación de las fincas sujetas á la expropiación forzosa, hecha con arreglo á la base establecida en el apartado 3.º de la letra B del art. 17, por los siguientes medios:

1.º Fijación de la lista impresa en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento.

2.º Publicación de la citada lista en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

3.º Por cédula individual por finca á los que aparezcan como dueños ó representantes de las comprendidas en el proyecto para los efectos de la expropiación forzosa.

Art. 26. Conforme el expropiado con la tasación, el pago de ella se hará en un plazo que no excederá de sesenta días, contados desde aquél en que prestó su conformidad por escrito, pero nunca se podrá dilatar el pago del tercio de la tasación más que hasta el acto de toma de posesión de la finca, que será á los quince días de prestada la conformidad con el avalúo, pudiéndose entonces ocupar y demoler la finca.

El expropiado podrá celebrar los convenios que guste con el expropiante, respecto del pago y su forma, pero no respecto á la entrega de la finca, que se efectuará en el plazo fijado en el párrafo anterior.

Caso de no conformidad, el Alcalde acordará que antes de tomar posesión del inmueble, á los quince días de la notificación, ó veinte del anuncio en la *Gaceta de Madrid*, ó del avalúo, se deposite el importe de la tasación en efectivo metálico en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincia, abonándose á estos depósitos el interés legal que tenga establecido la dicha caja, y constituyéndose el depósito ó resultas de las apelaciones que se interpongan, con arreglo á lo preceptuado en el art. 27 de esta ley.

Hecho el depósito se tomará posesión del inmueble, y puede desde luego ser demolido ó conservado.

La devolución de estos depósitos se acordará por el Alcalde, bien por asentimiento ó transacción entre expropiante y expropiado, ó por cumplimiento de fallos del Jurado que se cree por esta ley ó por Tribunal Supremo, según los casos, á los dueños ó sus derechos habientes. En el asentimiento ó transacciones, en virtud de acta notarial, y con el testimonio de las sentencias en los demás.

Art. 27. De lo acordado por tasación podrán reunir los interesados en alzada en el término de quince días, á contar de la fecha de la notificación, ó veinte de su publicación en la *Gaceta* ó *Boletín oficial*, ante el Jurado especial de expropiación creado por la presente ley.

Caso de no conformarse con el fallo del Jurado especial podrá el que se crea perjudicado acudir en recurso al Tribunal de lo Contencioso dentro del plazo de quince días, á partir de la publicación del fallo del Jurado especial en la *Gaceta de Madrid* ó *Boletín oficial* de la provin-

cia. Art. 28. Todo el que fuere privado en su propiedad sin llenarse los requisitos prevenidos en los artículos 16 al 19 de la presente ley, podrá utilizar los interdictos de retener y recobrar para que los Jueces amparen, y en su caso reintegren, en la posesión al indebidamente expropiado.

(Continuará)

Noticias de la Provincia

Catedráticos

Ayer regresaron de Las Palmas los catedráticos del Instituto provincial, que fueron á aquella ciudad con objeto de examinar los alumnos de los colegios incorporados allí establecidos.

Condecoracion

Nuestro querido amigo particular, el joven D. Julio Hardisson y Espou, que actualmente reside en Paris, ha sido condecorado con la Cruz de Isabel la Católica. Sea enhorabuena.

Escuelas

El rectorado de la Universidad de Sevilla, ha aprobado los nombramientos de maestros interinos para las escuelas de Adeje y la del pago de Canarios, en Fuencaliente, á favor de D. Eduardo D. Ledesma y D. Luciano Hernandez Diaz; y los de las maestras D.ª Florentina Navarro Gonzalez y D.ª Maria del Carmen Hernandez Armas para regentar interinamente las escuelas de Valleseco y la incompleta del pago de Indias, en Fuencaliente.

El batallon Cazadores

Ayer á las 6 de la tarde regresó de la Laguna el batallón Cazadores de Tenerife, despues de hacer ejercicios en la plaza de San Francisco de aquella ciudad y disfrutar de agradable y fresca temperatura.

Distincion

Los Vbles. párrocos de la villa de la Orotava, Sres. D. Benigno Mascareño y D. Santiago Benítez de Lugo, marqués de Celada, han sido nombrados, el primero, por S. S. el Papa Leon XIII, Misionero apostólico, y el segundo, por S. M. la Reyna Regente, Predicador y Capellan de honor.

Reciban nuestra enhorabuena.

Defuncion

Han fallecido en Las Palmas, la Sra. D.ª Micaela Sanchez y Villanueva y D. Miguel Ruano.

Magistrados

El magistrado que fué de la Audiencia de este Territorio, D. Luis Veira y Fernandez, ha sido nombrado Fiscal de la provincial de Soria.

Militares

Han sido destinados al batallón regional número 1.º de Canarias, el capitán D. Millan Botas y Foronda, y el primer teniente D. Rafael Afonso y Espinosa.

Al regimiento de Leon el primer teniente D. José de Prada.

Al batallón reserva de Canarias, número 4 el capitán D. José Zurdo Fuentes, de plantilla.

Y á la Capitanía general de este distrito, el oficial primero de Administración militar D. Antonio T. Valle.

Procedencias

La *Gaceta* de ayer publicó una real orden declarando súcias las procedencias de Canton, (China) sea cual fuese la fecha de su salida.

Nombramiento

Ha sido nombrado capellan del Hospital provincial de Ntra. Sra. de los Desamparados, el presbítero D. Salvador Algarradas.

Distribucion de fondos

La contaduría de fondos provinciales ha formado la distribucion de caudales para el presente mes consistente en la cantidad de 31.650 pesetas 4 céntimos.

Concursos

Por la Universidad literaria de Sevilla se convoca á concurso para proveer una plaza de auxiliar gratuito de la seccion de Ciencias en el Instituto de Sevilla.

Arbitrios municipales

Por venta del agua del monte de Aguirre, para el abasto, recaudó el Ayuntamiento en el mes de junio último la cantidad de 1282 pesetas 50 céntimos.

Teatro

Brillante resultó la velada de anoche en nuestro coliseo, pues el público, en número considerable acudió á él, para tributar homenaje de respeto y admiración, al ilustre hijo de Canarias D. Benito Pérez Galdós, autor de la magnífica comedia *La de San Quintín* que se puso en escena.

El mérito literario de la obra esta ya juzgado favorablemente por la severa crítica y la prensa toda ha descrito sus hermosas escenas, pero aún así no puede comprenderse el interés de ellas, sino viéndolas representar, y mucho más cuando reciben la interpretación de anoche.

El segundo acto, á nuestro juicio, es el más encantador de la comedia, por el interés que en el público despiertan las escenas tan perfectamente acabadas de que se compone, y que sirven para completar el pensamiento que el autor desarrolla en tan sublime prosa.

La ejecución de la obra estuvo inmejorable, distinguiéndose la Sra. Constan y el Sr. Espejo, que como los demás artista escucharon ruidosas salvas de aplausos y fueron llamados á escena al final de los actos segundo y tercero.

* *

A la salida del teatro la orquesta del mismo se dirigió á la casa habitacion del Gobernador militar de la plaza Excmo. Sr. D. Ignacio Perez Galdos, donde ejecutó variadas piezas, en tanto que una comision presidida por el alcalde Sr. Sanson pasó á felicitarle, rogándole transmitiera al insigne novelista, su hermano, la satisfaccion con que el público de la capital de Canarias presencié el estreno de su comedia *La de San Quintín*.

La misma comision telegrafió luego, felicitándole, al Sr. D. Benito Pérez Galdós.

* *

Nosotros nos permitimos unir nuestra felicitación á las muchas que ha recibido el esclarecido hijo de Canarias, Sr. D. Benito Pérez Galdós, que recientemente ha sido objeto de entusiastas ovaciones en los pueblos de Asturias donde también ha alcanzado el éxito que merece la sublime produccion de su ingenio, que en las letras patrias vivirá siempre con el nombre de:

La de San Quintín

Una Duquesa que se enamora
Y toda el alma da de una vez,
A obscuro obrero que se avalora
Con su talento, con su honradez.

De una venganza brotar un cielo,
De un ser humilde surgir un Dios,
Unir dos almas en loco anhelo:
Tal es lo que hizo Pérez Galdós.

No es el teatro mundo que muere,
Sólo que nace debió decir,
Su génio insigne no más requiere
¡Y eso le basta para vivir!

Dar á ese grande conjunto vario
Un colorido tan vivo y fiel,
Eso no lo hace más que un canario
Y, más que nada, siendo lo que él.

Conserve el cielo tan noble alarde
Y dé al artista gloria sin fin...
Y, sobre todo, que Dios nos guarde
A la Duquesa de San Quintín.

Víctor con ella rompe el encierro
Y juntos cruzan la inmensidad,
Que él ha formado batiendo hierro
Por todo el mundo, su voluntad.

Podrá vencernos un cataclismo
Y nuestras peñas barrer la mar,
Pero en la cima del Teide mismo
Verán su génio siempre flotar.

Dar á ese grande conjunto vario
Un colorido tan vivo y fiel,
Eso no lo hace más que un canario
Y, más que nada, siendo lo que él
CARLOS BALERTI.

Gran

«CARROUSEL» EN VIENA

Procesión historica.—La emperatriz Isabel Cristina y su séquito.—Orden de la comitiva.—Un torneo.

En la capital del imperio austro hún.

garo se prepara una gran procesión histórico militar en beneficio de los pobres.

El conjunto representará el regreso de España, en 1713, de la emperatriz Isabel Cristina, esposa de Carlos VI y madre de la emperatriz Maria Teresa.

La fiesta tendrá lugar en el llamado Círculo Español de invierno del palacio imperial, construido bajo el reinado de Carlos VI, el cual circo, no solo pasa por el mayor del mundo, sino por el más lujosamente decorado.

En la ocasion presente, todas sus paredes, en ambas galerías, de cien metros de largo cada una, estarán tapizadas con las más ricas colecciones de tapices españoles y de otros de los mejores de la monarquía austriaca, algunos apreciados en más de 50 florines.

Otros lugares del circo se cubrirán con tapices Gobelinos que valen millones de duros.

La comision directora del «carrousel» compónenla el general príncipe Redolfo Liechtenstein; coronel conde Charles Auersparg, y mayores Barcsók, Herre-Aristides Baltazzi y otros, todos distinguidísimos militares.

El orden de la comitiva será el siguiente:

Un porta estandarte, cuyo caballo es conducido del freno por dos heraldos, figura que personificará el conde Francisco Collo-rero, engalanado con traje de escarlata bordado en oro, llevando la histórica bandera que se usó durante la guerra de sucesion. Siguenles 40 trompeteros con uniformes verdes, precedidos del trompetero mayor, que lo será el conde Carlos Schoenborn.

Grupo de heraldos nacionales, con trajes de seda amarilla con capas cortas de terciopelo negro, cuatro de los cuales llevarán bordadas en sus trompetas las banderas de Austria, España, Bohemia y Hungría.

Después siguen los coraceros con el uniforme en boga durante la gloriosa carrera militar del príncipe Eugenio de Saboya.

Los coraceros irán mandados por el archiduque Francisco Fernando, ginete en soberbio caballo.

Húsares con uniforme verde y trenzas de plata, con peliza de tigre á la espalda, mandados por el archiduque Otto.

Dragones rojos y amarillos, prediciendo la aparición del emperador Carlos VI, que personificará el conde Edwin Schoenborn, cuyo caballo es sujetado por dos reyes de armas y por heraldos cubiertos de seda, terciopelo y oro.

Cierra el cortejo el carruaje donde va la emperatriz Isabel Cristina, tirado por seis caballos negros con arneses encarnados.

El traje de la augusta dama es de brocado, color rosa, bordado de oro y salpicado de perlas; la gran cola, de seda azul, bordada de oro y grandes cordones de perlas, según la moda de las Médicis.

En la cabeza la corona de emperatriz, de oro y brillantes, y rodearán su garganta y sus brazos joyería espléndida de valor fabuloso.

La emperatriz irá rodeada de muchas señoras á caballo con vistosos trajes y seguida de otro carruaje, antiguo también con caballos negros y arneses encarnados, en que irán, como gran dama del guardarropa, la baronesa de Bourgoing Kinsky, y como dama de la reina, la condesa Ressequier.

Una vez colocados en sus respectivos siales los personajes enumerados, el emperador se descubrirá y comenzará el torneo.

Las trompetas suenan, las espadas se sacan, la bandera imperial flota, y las bandas de música militares llenan los espacios con la marcha nacional de los Hapsburgos.

La primera parte del torneo es una «quadrille» de heraldos; cuatro jinetes, que son los primeros del mundo, la representan.

Después continúa la gran quadrille de córte, que dirige el archiduque Wilelm con la condesa de Arcos, y luego grandes maniobras á caballo y en carrozas y diestros ejercicios de ginetes, terminando la fiesta con maniobras militares y el paso de una pieza de artillería sobre un armón antiguo tomado á los franceses durante la guerra de sucesion española.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Día 4

PARAGUAY.—Del Havre y Burdeos, vapor francés, consignado á los Sres. Har- disson Hermanos.

BUQUES QUE SE ESPERAN

GREEK.—Para Lisboa y Southamp- ton, llegará á este puerto del 6 al 7 de ju- lio, despachado por sus agentes los se- ñores Hamilton y Comp.

JONIC.—Para Plymouth y Londres, saldrá el 4 de julio, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

BOMA.—Para la Madera y Liverpool, se espera en este puerto del 3 al 4 del corriente, despachado por su agente Don Juan Croft.

ANGLIAN.—Para Capetown saldrá de este puerto del 6 al 7 del corriente, des- pachado por sus agentes los Sres. Hamil- ton y C.^a

CIUDAD DE CADIZ.—Para Montevi- deo y Buenos Aires, saldrá de este puer- to el 9 del corriente despachado por su agente D. Juan La Roche.

PFALZ.—Para Vigo, Amberes y Bre- men, saldrá el 5 del corriente despacha- do por sus agentes los Sres. Ghirlanda Hermanos.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 3-8 o,

Política

Se habla mucho de la salida del Ministerio del Sr. Moret, lo que parece cosa segura en el caso de que no tenga solución satisfactoria la cuestion de tratados.

Si se verifica la modificación ministerial de que se ocupan los círculos políticos, entrarán en el Gobierno los amigos del Sr. Gamazo.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p8 interior á 68'55.

Id. id. exterior, á 78'60.

Id. amortizable, 78'10.

Acciones del Banco de España á 390'00.

CAMBIOS

LONDRES, vista, 30'51 por £.

PARIS, vista, á 21'55 p8 P.

MENCHETA

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—EL ADMINISTRADOR.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, á la vista, 22'05 por 100, benefi- cio al papel.

Paris, 8 d1 vista, 21'98 por 100, id. id. Londres á la vista, Libra esterlina, ptas. 30 64 papel.

Id. 8 dias vista id. ptas. 30 f2 papel.

Id. 60 dias vista id. ptas. 30 50 papel.

Id. 90 dias fecha id. ptas. 30 43 papel

ESTRELLA

Junto á la orilla del mar me había dor- mido por la noche. Despertóme la fresca brisa; salí de mi ensueño, abrí los ojos y ví la Estrella de la mañana.

Resplandecía en medio del cielo leja- no con una blancura dulce infinita y se- ductora. El aquilon hufa llevándose la tormenta. El astro brillante cambiaba la nube en rocío. Era una luz que pensaba, que vivía, aplicada al escollo en que la ola revienta. Creíase ver un alma á través de una perla.

Era de noche todavía: la sombra reina- ba en vano, porque el cielo se iluminaba con una sonrisa divina. La luz plateaba lo alto del mástil inclinado; el navio era negro, más la vela era blanca.

Varias gaviotas, de pié en una escar- pia, contemplaban atentas y gravemente la estrella, como un ave celeste formada de una chispa.

El océano, que se parece al pueblo, iba hácia ella, y murmurando por lo ba- jo, la miraba brillar, pareciendo que tem- ía que pudiera hacerla volar con su voz.

Un amor inefable llenaba todos los ám-

bitos del espacio; la yerba se estremecía á mis piés azotada por el viento, las aves se hablaban desde sus nidos.

Una flor que despertaba me dijo:

—Esa estrella es mi hermana.

Y mientras que la sombra levantaba su manto de anchos repliegues, oí una voz que venía de la estrella y decía:

—Yo soy el astro que sale primero.

Yo soy la estrella á quien se cree en la tumba cuando aparece. He brillado sobre el Sinaí y he brillado en el Taigeto Yo soy la piedra de oro y de fuego que Dios tira como con honda á la frente os- cura de la noche. Yo soy la que renace cuando un mundo queda destruido. ¡Oh naciones! Yo soy la poesía ferviente y entusiasta. He brillado sobre Moisés; he brillado sobre Dante; el leon Occéano está enamorado de mí. Llego, pues. Alzaos, virtud, valor y fé. Pensadores, genios ilus- tres, trepad á la torre, cual centinelas. Abrios, párpados; pupilas, encendeos; tie- rra, cava el surco; vida despierta al rui- do.

¡De pié los que dormís! porque el que me sigue, porque el que me envía delan- te de todos, es el ángel de la Libertad, es el gigante de la luz.—X

COSMORAMA

Los tranvías eléctricos constituyen una curiosidad de las ciudades de los Esta- dos Unidos. El *Bradstreet* publica la es- tadística completa de los tranvías en el Norte América, con indicacion de los di- ferentes sistemas que usan en su traccion. En esa estadística se ve claramente el progreso de la traccion eléctrica.

En un año, los tranvías movidos por la electricidad han aumentado su recorri- do en 1.517 millas y 3.818 coches. Los arrastrados por caballos han disminuido, en igual espacio de tiempo, el recorrido en 963 millas y 470 coches, y los por ca- ble y vapor han sufrido disminuciones tambien extraordinarias en el trayecto y número de vehículos para el transporte de viajeros.

La *Medicine Moderne* publica un tra- tamiento radical para curar la viruela.

Ese medio, tan sencillo como eficaz, para detener los progresos de una naci- ente epidemia, ha sido recientemente pue- sto en práctica con excelente éxito en un distrito rural de Arkansas.

Habiendo enfermado un negro de vi-

ruela en su cabaña, los vecinos del enfer- mo acordaron prender fuego á la caba- ña infestada para evitar el contagio. Asi lo hicieron. en efecto; pero teniendo la sabia precaucion de que se quemase tam- bien dentro de la vivienda el enfermo.

No puede, en efecto, darse método más radical de concluir una epidemia. Su- primiendo la causa se acaban los efectos.

TEATRO PRINCIPAL

FUNCION PARA ESTA NOCHE

3.ª del 2.º Abono

1.º Sinfonia.
2.º Estreno de la aplaudida comedia en 3 actos y en prosa original de D. Vi- tal Aza, titulada:

EL SOMBRERO DE COPA

Reperto

María, Sra. Val.—Filomena, Sra. Llo- rente.—Rosa, Sra. Pardiñas.—D. Nemesio, Sr. Espejo.—Carlos, Sr. Martinez.—Leo- poldo, Sr. Echaide.—Pepito, Sr. Alarcon.—Cipriano, Sr. Herrera.—Portero, Sr. Ca- rrasco.—Mozo 1.º, Sr. Marin.—id. 2.º, Sr. Calvera.—Un criado, Sr. Arias.

3.º El juguete cómico en un acto y en verso, original de D. Miguel Echegaray, denominado:

LA MANO DERECHA

Desempeñado por las Sras. Llorente, Val y Cruz y los Sres. Espejo, Martinez y Alarcón.

Son tan evidentes las ventajas de la «Emulsion Scott» que todos los Médicos le dan la preferencia

(Descorriese de las imitaciones)

Santa Cruz de Tenerife, 24 junio de 1888. D. n Joaquín Pla y Pujola, Licenciado en Medicina y Cirujía, con residencia en esta capital.

Certifico: Que desde el año 1877 hasta la fecha, he aconsejado con preferencia el uso de la «Emulsion Scott» como tónico en las diferentes manifestaciones del escrofulismo, habiendo obtenido siempre resulta- dos muy superiores á los que en casosaná- logos ha proporcionado la administración del Aceite de bacao simple, debido esto á la asociación de los «hipofosforos de cal y de sosa» que contiene dicha «Emulsion» y tambien la fácil absorcion y asimilación que ofrece la mencionada forma.

Dr JOAQUIN PLA Y PUJOLA.

Director de Sanidad Militar de la provin- cia de Canarias.

—Vos sólo, señor, en el mundo, podéis confirmar mi inocencia, porque sólo vos sabéis la verdad.

—¿La verdad?

—Sí: ayer os habéis dignado manifestarme tanta bene- volencia que he pensado en vos desde luego; y anticipán- dome á la hora que me habéis fijado, vengo á pedir os pro- tección, amparo.

—¿Qué puedo yo hacer?

—Todo: permitidme que os cuente la fatalidad de que soy víctima.

—Hablad—dijo Mascarot manifestando gran interés.

Ayer, poco tiempo después de haberos dejado, me di- rigí á la hospedería del Perú; subí á mi buhardilla, y sobre la chimenea ví esta carta de Rosa.

Y presentaba una que el agente no se cuidó de tomar.

—Rosa, señor, me declara que no me ama, que no in- tente buscarla, que cansada de participar mis miserias acep- ta una fortuna que la ofrecen, y brillantes, coches...

—¿Y eso os sorprende?

—Pues qué—podía yo esperar tan infame traición, cuan- do la víspera no encontraba juramentos bastantes para ase- gurarame su amor? ¿A qué engañarme? Caí desplomado, yo, que llegaba loco de júbilo á darle parte de vuestras prome- sas. Durante una hora, permanecí sin tener conciencia de lo que pasaba, y llorando como un niño.

Con su penetración habitual, Mascarot estudiaba al joven.

—Hablas demasiado, hijo mio—decía para sí—para que tu dolor sea tan sincero, sobre todo tan profundo como quie- res manifestar.

Después, en voz alta, añadió:

—¡Pero, en fin, ese robo de que me habláis!

—Ahora llego á él: pasado mi primer aturdimiento, traté de obedecerlos y de dejar la hospedería del Perú, que ya me causaba horror.

—Bien.

—Bajé para buscar á la Loupias y pagar.... ¡Ah, señor, qué vergüenza cuando la presenté el importe de mis dos quin- cenas; esto es, veintidos francos, me miró de piés á cabeza y me dijo que dónde había yo cogido aquel dinero.

Mascarot pudo apenas disimular su satisfacción. Era su

perdido, además de cuanto llevaba encima, tres mil francos sobre mi palabra; esta suma debe estar en casa de mi acreedor antes del mediodía. Mi honor lo exige...

El agente se encogió de hombros, y después, á media voz, lo bastante alto, sin embargo, para que el criado pu- diera oírle, murmuró:

—¡Su honor! ¡es para morir de risa!

Ni un músculo de fisonomía del criado se alteró, y per- manecía como el soldado prusiano formado en batalla, que parece no oír ni entender.

Mascarot continuó entonces su lectura.

«Cuento con vos para esa bagatela. ¿Me equivocaré? Creo que no, y que me enviaréis ciento cincuenta ó doscientos luises, porque no me he de quedar sin un cuarto.

»¿Y del asunto gordo, hay noticias? Aguardo con impa- ciencia vuestra decisión.

»Siempre vuestro afectísimo,—ENRIQUE DE CROISENOIS.»

—Eso es—murmuró el agente—cinco mil francos sin más ni más. Está bien, Mascarot está bien; paga y calla. Si yo no tuviera irremisiblemente necesidad del nombre ilustre que te han legado tus antecesores, ya podrías ir á buscar á otra parte tus cinco mil francos.

Lo malo era para él que Croisenois formaba una de las piezas más importantes del edificio que había levan- tado el agente para su prosperidad.

Visiblemente contrariado, sacó de la caja cinco billetes de á mil francos, que entregó al criado del Marqués.

—¿El señor desea un recibo?—preguntó el criado.

—Es inútil: el plazo no cumpliría nunca. Sin embargo, aguardad.

Mascarot, que sabía todo lo que valen en un gran nego- cio los accesorios, buscó en su bolsillo una moneda de veinte francos, y tendiéndola sobre la mesa del despacho, dijo al criado:

—Tomad, amigo mio, eso es para vos.

Pero el criado, en lugar de alargar la mano, retro- cedió.

—El señor me dispensará si rehuso—murmuró.—Cuando entro en una casa pido lo bastante de salario para no ne- cesitar auxilios ajenos.

Y después de tan enfática respuesta, saludó grave y sério

LA VELOCE
 NAVIGATIONE ITALIANA A VAPORE
 Para la Guira, Puerto Cabello, Puerto
 Colombia, Cartagena y Colón
 Saldrá de este puerto el día 6 de Julio el rapido vapor
RIO JANEIRO
 Admitiendo carga y pasajeros.
 Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte 45.
 Nota.—No se admitirán notas de embarque ni se es-
 pedirán pasajes despues del día 4.

The Union Steam Ship Company'S
 PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON
 El hermoso vapor inglés.
GREEK
 Llegará á este puerto el 6 al 7 de julio
 Admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de
 carga
 Agentes, HAMILTON Y C.a

Vapores correos de la Compañía Trasatlantica
 (ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y C.)
 El magnifico vapor
Ciudad de Cádiz
 Saldrá de este puerto el 9 del corriente para
 MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
 Admite carga y pasajeros
 Agente, JUAN LA ROCHE.

British and African Steam Navigation Co.
VAPORES CORREOS INGLESES
 PARA LA MADERA Y LIVERPOOL
 Se espera en este puerto del 3 al 4 del corriente
 el vapor de esta Compañía nombrado
BOMA
 Tiene hueco para 1000 toneladas de carga
 Admite pasajeros.
 Agente, JUAN CROFT —Marina núm. 11

Norddeutscher Lloyd-Bremen
 PARA VIGO AMBERES Y BREMEN
 Saldrá de este puerto el 5 del corriente el
 magnifico Vapor alemán.
PFALZ
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios.—Ghirlanda Hermanos.

The Union Steam Ship Company
ANGLIAN
 Se espera en este puerto del 6 al 7 del corriente
 Admite carga y pasajeros
 Agentes, HAMILTON Y C.a

**Comp. Vapores Correos Interinsulares
 Canarias**

*Importante mejora para los pueblos
 del Sur de esta Isla*

Tenemos la satisfacción de anunciar al público en general y al comercio en particular que con el fin de facilitar y aumentar el tráfico de este puerto y el de Las Palmas con los de la importante region Sur de esta isla, esta Compañía establecerá un servicio quincenal, regular y fijo por medio de sus vapores entre los Puertos de Las Palmas, Sta Cruz Tenerife, Abona, Medano, Los Abregos, Cristianos, Guia y otros de esta Isla.

El vapor.

VIERA Y CLAVIJO

Inaugurará este nuevo e importante servicio para los pueblos del Sur, saliendo de Canaria el 16 de agosto y de este puerto el 17, hailandose de regreso en este el día 20, después de recorrer los puntos expresados.

Amitirá pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en sus magnificas cámaras y toda la carga que se le presente.

Si los Sres. cargadores dispensan la preferencia de sus embarques por estos

vapores, la empresa aumentará el número de expediciones, á cuyo efecto pondrá en, si es preciso, vapores extraordinarios.

Para mas informes dirigirse á su Agente.—JUAN CROFT.—Marina 11.

Vinos del pais

El dueño de este acreditado establecimiento anuncia á sus numerosos feligreses que desde el día de hoy se expenden vinos á los precios de costumbre.

Marina 5 esquina á la calle de S. José.

**Guano Mineral ó Fertilizador
 PARA TOMATES Y PATATAS**

Confeccionado escrupulosamente para el cultivo de los frutos que arriba se mencionan. La experiencia ha demostrado en estos últimos años, que es el mejor y el que más plucios resultados dá en nuestros terrenos.

Agencia y representación única, JUAN CROFT.—Marina, núm. 11.

SE ALQUILA.—La casa núm. 14 de la calle de San Francisco.—Darán razón en el Establecimiento de don Cristobal Beutel.

**Empresa de Aguas de Pedro
 Alvarez en Tegueste**

Subasta sin depósito para la construcción de un tfozo de atarjea segun el pliego de condiciones de manifiesto en casa de don Manuel Melian, en Tegueste. Será adjudicado al mejor postor. Se admiten proposiciones hasta el día 12 del presente mes.

PIPAS VACIAS.—Se vende una partida de las mismas, maderas vieja y que han contenido vino de Oporto. Precio sumamente módico.—Dirijese casa Juan Croft, Marina núm. 11.

CEMENTO PORTLAND.—Se ac. ba de recibir una partida, clase superior, y se vende a precios muy módicos.—Dará razón, D. Juan Croft. Marina núm. 11.

THE MERCHANTS MARINE INSURANCE Co. Ltd—La Compañía de Seguros Marítimos Fluviales y Terrestres
PRIMAS REDUCIDAS
 Agente, AURELIANO YANES. Castillo 31.

LA TE ENCARNADA

T
 CERVEZA INGLESA

Pilsener Beer

DE
J & R. TENNENT & Co.

Esta magnifica cerveza, sin rival en el mundo, compete con todas las introducidas en estas Islas, por su bondad exquisita y módico precio.

Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias

JUAN CROFT,
 Marina núm. 11

Imp. Alvarez Hmo.—S. Francisco 48.

como un cuáquero, y se retiró á compás.

El agente de criados estaba desorientado con aquél. ¡Veinte años de ejercicio no le habían proporcionado otro ejemplar tan inverosímil!

—¡Es increíble!—murmuraba—¿dónde diablos va á buscar Croisenois sus criados? ¿Será más fuerte de lo que hasta ahora he supuesto?

Una inquietud, vaga como un presentimiento, turbó su serenidad habitual.

—¡Será ese mozo un criado fingido!—murmuró.—He ido conquistando tantos enemigos en mi vida, que el día menos pensado caerán sobre mi como una nube. Por hábil que sea para manejar mi juego, puede haber otro tan hábil como yo que lo adivine.

Este pensamiento le hizo estremecer. Hay juegos tan peligrosos, que el jugador no disfruta un instante de tranquilidad.

—No—se decía—soy un loco y admito suposiciones quiméricas. Si hubiera un hombre lo bastante hábil para haberme adivinado, con bastante paciencia para vestirse la librea de Croisenois, ese hombre no tendría la ingenuidad necesaria para crear el tipo que me ha sorprendido por su mucha originalidad.

Y diciendo esto, razonando para disipar sus terrores, buscaba un indicio que permitiera hacer suyo aquel criado susceptible, y aún estaba dando vueltas á este asunto cuando Beaumarchef apareció de nuevo.

—¿Otra vez tú?—repuso duramente el agente.—¿No habrá medio de que me dejes en paz diez minutos?

—Mi principal, es que...

—¡Vete!

Pero el docil ex oficial no se movía.

—Es que está ahí el joven...

¿Pablo?

—El mismo.

—¿Cómo! ¿A estas horas? Le había citado para más tarde. ¿Le habrá ocurrido algún lance?

Y se interrumpió.

La puerta que había dejado entreabierta Beaumarchef se abría de nuevo, dando paso á Pablo Violaine.

En efecto, algo de extraordinario debía haber sucedido.

Estaba pálido, y sus ojos tenían la expresión de quien se ve perseguido por una fiera en medio de un bosque. Su traje era más desaseado que la vispera, y su camisa, poco cuidada, revelaba una noche de orgía.

—¡Ah! señor, señor!—murmuró al entrar.

—Con un gesto imperioso, Mascarot le impuso silencio, y dijo:

—Déjanos, Beaumarchef: vos, hijo mio sentáos.

Pablo se sentó, ó más bien se dejó caer sobre una silla.

—¡Mi vida ha concluído!—dijo.—¡Estoy deshonorado, perdido!

El digno director de la agencia, á pesar de toda su serenidad, se quedó absorto bajo aquel golpe inesperado; pero aquella estupefacción era fingida.

La causa de la agitación de Pablo la conocía demasiado por haberla preparado él mismo, semejante al dramaturgo que, desde el acto primero, conoce las escenas del desenlace.

Su sorpresa no podía si acaso nacer más que de lo rápido que había sido el resultado de sus combinaciones. Sin embargo, con la gran maestría de un actor, sentóse en un asiento y murmuró:

—Veamos, hijo mio, tranquilizáos, tened confianza en mí, ¿qué os ha pasado?

Pablo medio se levantó, y con el tono más trágico que pudo encontrar, murmuró:

—¡Rosa me ha abandonado!

Mascarot levantó los ojos al cielo, como para tomarle por testigo de la locura del joven, y exclamó:

—¿Y por eso decís que vuestra vida ha concluído? ¡A vuestra edad! ¿Sabéis el desquite que os reserva el porvenir?

—¡Yo amaba á Rosa, caballero!

Su énfasis fué tan cómico, que una imperceptible sonrisa entreabrió los labios del agente, y murmuró:

—¡Diablo!

—Y no es eso todo—añadió el joven que hacía por contener las lágrimas los más heróicos esfuerzos—sino que soy acusado de un robo infame.

—¡Vos!—murmuró el agente mientras á sí mismo se decía—ya pareció aquello.